

TELEGRAFO

22 - MARZO - 2011

A EXTRACTOS DE COMPAÑÍA

B CITACIONES JUDICIA

D VARI



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) S.A.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) CIA. LTDA., transformada en SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) S.A.. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, el 14 de junio de 1979, aprobada mediante Resolución No. 7330 de 6 de febrero de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de abril de 1980.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil y la reforma del estatuto social de SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) S.A. otorgada el 3 de Febrero de 2011 ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCL.11.001087.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor GUNTHER RAMON SONNENHOLZNER SPER en su calidad de Gerente General, de la compañía, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCL.11.001087 de 04 de marzo de 2011 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil y la reforma del estatuto social de SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil de la compañía SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura, la compañía reforma, entre otros, los artículos Primero, Segundo y Cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

**"ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será en la ciudad de Guayaquil...."

Quito, 04 de marzo de 2011

Dr. Rodrigo Xavier Lucero Villarreal  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

**NOTA:** Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Mzo. 21-22-23(71027)



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ABAFIL S.A.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía denominada ABAFIL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 5 de enero de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de febrero de 1994.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada ABAFIL S.A. otorgada, el 25 de enero de 2011, ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0001627 del 11 de Marzo del 2011.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Tairon Danilo Castro Pantaleón en su calidad de Gerente General de la compañía de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón Guayaquil.
- 4. DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0001627 del 11 de Marzo de 2011, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada ABAFIL S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos siguientes días, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 11 de marzo de 2011

Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE  
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

Mzo. 23-24-25 (71195)



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DERYGRYM S.A.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía denominada DERYGRYM S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 27 de julio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de agosto del 2006.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada DERYGRYM S.A. otorgada el 29 de octubre de 2010, ante el Notario Vigésimo Primero Provisional del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0001141 el 18 de febrero de 2011.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Dolores Barzola Barahona, en su calidad de Presidente, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad.
- 4. DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0001141 del 18 de febrero del 2011, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó